



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Jueves 9 de diciembre de 1976

Núm. 147

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SUMINISTROS

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1976, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1. OBJETO. — Constituye el objeto de este concurso el suministro de cereales, piensos compuestos y paja, para las Granjas Pecuarias Provinciales, en las cantidades y condiciones que se determina en el pliego de condiciones.

2. TIPO DE LICITACION.—El licitador fijará libremente el precio por unidad de producto y la Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no convalida ninguna de las ofertas presentadas.

3. PLAZOS DE ENTREGA. — El suministro se efectuará durante todo el año 1977, de acuerdo con las necesidades de las Granjas.

4. PAGO. — El pago se realizará por la Diputación dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega de la factura. A tal fin, existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5. PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6. FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 5.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales,

en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7. FIANZA DEFINITIVA. — El Adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8. PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. — En la Secretaría, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9. PROPOSICIONES. — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de, con destino a las Granjas Pecuarias Provinciales.

A la proposición se acompañará los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 5.000,00 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una

Sociedad, se presentará, además, escritura de constitución de la misma.

f) Los licitadores podrán presentar cuantos documentos, referencias o informes crean oportunos.

10. APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11. ADJUDICACION. — Se hará por la Diputación previo los trámites que se consideren necesarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en y Documento Nacional de Identidad núm., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Palencia, para la contratación, mediante concurso, del suministro de, con destino a las Granjas Pecuarias Provinciales, durante el año 1977, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta

(Lugar, fecha y firma del licitador).
Palencia 1 de diciembre de 1976.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3370

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se sacan a pública subasta, para el día 20 de enero de 1977, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede ver-

se el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de TAMARA DE CAMPOS (Palencia):

Parcela 23, Hoja 4, de 0-03-20 Has., en Ptas. 480,—.

Parcela 10, Hoja 5, de 0-32-00 Has., en Ptas. 2.000,—.

Parcela 42, Hoja 5, de 5-05-00 Has., en Ptas. 10.819,—.

Parcela 47, Hoja 6, de 0-11-60 Has., en Ptas. 2.030,—.

Parcela 48, Hoja 12, de 0-09-40 Has., en Ptas. 3.948,—.

Parcela 20, Hoja 14, de 0-18-60 Has., en Ptas. 7.812,—.

Parcela 35, Hoja 14, de 0-01-00 Has., en Ptas., 420,—.

Parcela 41, Hoja 14, de 0-04-00 Has., en Ptas. 1.680,—.

Palencia 1 de diciembre de 1976. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3332

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se sacan a pública subasta, para el día 20 de enero de 1977 ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de FUENTES DE VALDEPE-RO (Palencia):

Parcela 51, Hoja 4, de 0-05-40 Has., en Ptas. 1.620,—.

Parcela 13, Hoja 11, de 2-99-73 Has., en Ptas. 41.580,—.

Palencia 1 de diciembre de 1976. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3353

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se sacan a pública subasta para el día 20 de enero de 1977, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de REINOSO DE CERRATO (Palencia):

Parcela 11, Hoja 3, de 0-05-60 Has., en Ptas. 700,—.

Parcela 20, Hoja 5, de 1-90-55 Has., en Ptas., 4.764,—.

Parcela 41, Hoja 5, de 0-02-60 Has., en Ptas. 1.500,—.

Palencia 1 de diciembre de 1976. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3354

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de "CEMENTOS HONTORIA, S. A.", con domicilio en plaza de Zorrilla, 3, Valladolid, en solicitud de autorización para ampliar la capacidad de centro de transformación de la cantera de caliza "Hontoria", sita en término de Hontoria de Cerrato y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Cementos Hontoria la sustitución de un transformador de 1.200 K. V. A., por otro de 2.000 K. V. A., tipo intemperie, relación de transformación 44.000/3.000 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966, de 18 de mayo, Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre y las condiciones fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.º Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.º Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

3.º La Sección de Minas de esta Delegación efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.º El plazo de puesta en marcha, será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a la Sección de Minas de esta Delegación, de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Palencia 22 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3190

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea y centro de transformación en Alar del Rey y cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Alar del Rey.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION.— Ampliación del suministro de energía eléctrica.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 12 KV., de 560 metros de longitud. Capacidad de transporte 350 KW. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA. 12.000/380-220 voltios, denominado "Escuelas".

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 714.490,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse, por duplicado, al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 23 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3191

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, trifásica, a 30 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Eléctrica Pasiega, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Afecta al término de Berzosilla, en la provincia de Palencia.

c) FINALIDAD. — Alimentar la futura subestación de 30/12 KV. de Polientes, para mejorar el servicio eléctrico en la zona de distribución del peticionario.

d) CARACTERISTICAS. — Línea aérea, trifásica, a 30 KV. El tramo en la provincia

de Palencia tiene una longitud de 1.350 metros. Capacidad de transporte, 16.300 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA. — 1.082.579,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 23 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3192

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 3.^a Palencia pueblos

Notificación de embargo

Don Alberto Díez - Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.^a de Palencia - pueblos.

Hago saber: Que con fecha 26 de mayo de 1976, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan:

Término municipal de HERRERA DE VALDECAÑAS

José Arnáiz Díez: Una finca de V-3, al pago de Valdelagares, polígono 13, parcela 269, de 26 áreas, linda Norte camino; Este Marcelino García García; Sur Jesús Moro Revilla y Oeste Daniel Royuela Pascual. Débitos y costas presumibles 1.532 pesetas.

Ceferina Barrio Aguado: Una finca de C-4, al pago de Bco. del Tito, pol. 10, par. 84, de 1.33,20 hectáreas, linda N. Consorcio Herrero Merino; E. camino; S. Consorcio Herrero Merino y O. Teófilo del Val Prieto. Débitos y costas presumibles 1.854 pesetas.

Felipe Carpintero Arranz: Una finca de C-4, al pago de Valdelagares, pol. 13, par. 246, de 47,20 áreas, linda N. Marcelino Macho Guijas; E. y S. Alejandro Lezcano Pérez y Oeste camino. Débitos y costas presumibles 2.276 pesetas.

El mismo: Otra finca de V-2, al pago de La Paula, pol. 14, par. 240, de 12 áreas, lin-

da N. Nicolás Monge Mozos; E. Florencio González Torres; S. Luciano Baños Muñoz y O. Antonio Villaverde Carpintero.

Ciriaca Castrillo Esguevillas: Una finca de V-3, al pago de La Vega, pol. 2, par. 125, de 63,20 áreas, linda N. Narciso Macho Guijas; S. José Patrocinio Terceno; E. Silvana Palacín Tapia y O. Celestino Royuela Pascual. Débitos y costas presumibles 3.595 pesetas.

Fortunata Gil Rodríguez: Una finca de C-3, al pago de Vega Muerte, pol. 14, par. 400, de 1,44 hectáreas, linda N. Emiliano Prieto García; E. Benigno Gil Guerra; S. término y O. Paciente y Emiliano Pereda Martín. Débitos y costas presumibles 3.440 pesetas.

Miguel González Aguado: Una finca de V-3, al pago de Valdelagares, pol. 13, par. 244, de 44,12 áreas, linda N. Francisco Baráñez Gil; S. Agapito Guijas Cerrato; E. Angel Calleja Herrero y O. Alejandro Lezcano Pérez. Débitos y costas presumibles 1.724 pesetas.

Alejandro López Santamaría: Una finca de C-4, al pago de Bco. El Tito, pol. 10, par. 67, de 74,40 áreas, linda N. Felicísimo Prieto López; E. Prudencio Prieto Atienza; S. arroyo y O. Emiliano Prieto García. Débitos y costas presumibles 1.952 pesetas.

Alejandro Macho Galindo: Una finca de V-2, al pago de Valdelagares, pol. 13, par. 252, de 1,82,20 hectáreas, linda N. Rosalía Cerrato; E. Luciano Baños Muñoz; S. Andrés Sandino Calvo y O. Julio Macho Prieto. Débitos y costas presumibles 4.713 pesetas.

Isabel Macho Montes: Una finca de C-5, al pago de Estepares, pol. 13, par. 300, de 1 hectárea, linda N. María Monserrat Rioseras Prieto; S. Municipio; E. Felicísimo Guijas Cerrato y O. Pedro Gutiérrez Aguayo. Débitos y costas presumibles 1.040 pesetas.

Donaciano Macho Núñez: Una finca de C-5, al pago de Corral de Ferrez, linda Norte Teresa Prieto Pérez; E. Municipio; S. José Prieto Carranza y O. senda, pol. 10, par. 318, de 1,84 áreas. Débitos y costas presumibles 1.143 pesetas.

Máximo Mozos Arist.: Una finca de C-3, al pago de Corrillos, pol. 14, par. 322, de 97,20 áreas, linda N. camino; E. Aniceto Romero Prieto; S. término y O. camino. Débitos y costas presumibles 1.515 pesetas.

Marina Navas Niño: Una finca de V-2 y C-4, al pago de La Paula, pol. 14, par. 216, de 1,49,60 hectáreas, linda N. Municipio; S. camino; E. Prudencio Prieto Atienza y O. Celestino Royuela Pascual. Débitos y costas presumibles 3.829 pesetas.

Nicanor Ortega Castrillejo: Una finca de C-3, al pago de Vega Muerte, pol. 14, par. 418, de 27 áreas, linda N. camino; E. Eugenio Prieto Arribas; S. Nicanor Ortega Castrillejo y O. Mariano de Val Barcenilla. Débitos y costas presumibles 954 pesetas.

Felipe Pereda Soto: Una finca de C-4, al pago de Carrovaldecañas, pol. 14, par. 99, de 44 áreas, linda N. camino; E. Domingo

Macho Cerrato; S. Municipio y O. Ceferina Prieto Pereda. Débitos y costas presumibles 973 pesetas.

Feliciano y Bernardo Prieto: Una finca de C-5, al pago de La Pella, pol. 12, par. 95, de 4,05,80 hectáreas, linda N. Víctor Arroyo Rodríguez; S. Municipio; E. Valero López Flores y O. José Prieto Carranza. Débitos y costas presumibles 1.249 pesetas.

Matías Rebollo Castrillejo: Una finca de C-5, al pago de La Roja, pol. 11, par. 42, de 1,21 áreas, linda N. Francisco Baranda Gil; S. Senorina Prieto Pereda; E. Paulino Casado Valderrama y O. Adolfo Guijas Cerrato. Débitos y costas presumibles 926 pesetas.

Rosalía Cerrato Guijas: Una finca de C-3, Corral, Chozas, al pago de Pmo. Fuente Salinas, pol. 9, par. 3, de 84,68 áreas, linda Norte Municipio; S. camino; E. José Prieto Carranza y O. Pedro Merino. Débitos y costas presumibles 9.775 pesetas.

La misma: Otra finca de C-5, al pago de Fuente Salinas, pol. 9, par. 27, de 1,26 áreas, linda N. Municipio; E. José Gil Guerra; S. término Valdecañas y O. Florencio Baranda Castrillejo.

La misma: Otra finca de V-3, al pago de Valdelagares, pol. 13, par. 197, de 62 áreas, linda N. Daniel Royuela Pascual; S. Francisco Baranda Gil; E. Amparo Santamaría González y O. Filiberta Cerrato Guijas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del Reglamento General de Recaudación y en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad del inmueble embargado, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo en el indicado plazo, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad.

Palencia 30 de agosto de 1976.—El Recaudador, Alberto Díez Andino de la Cruz.

2402

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Luis Echevarría García, vecino de Guardo, calle del Castillo, 12, 2.º, izqda., en los autos de juicio ejecutivo número 50 de 1976, seguidos a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., contra referido deudor, sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de la subasta

Un coche marca Seat 124 D, matrícula BL-0574-A, motor 134820 y chasis número FB 046684, valorado en 70.000 ptas.

Un coche Simca 1.200 G. L. S. Break P-7518-A, motor 5-B, chasis 5-B-3H n.º 116392, valorado en 150.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

3351

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

María del Carmen Blanco Sandoval, mayor de edad, soltera, camarera, hija de Isidro y Remedios, natural de Villares de la Reina, Salamanca, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal en término de tres días, a fin de prestar declaración como denunciada en autos de juicio de faltas 928-76, por escándalo, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3349

PALENCIA

Cédula de citación

Miguel Angel Díez Fernández, de veintiún años, soltero, peón, hijo de Higinio y María Luisa, natural de San Felices de Buelna y vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día siete de enero, a las once horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, con el número 856-76, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3362

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La lista provisional de aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición para proveer un plaza de Arquitecto Titulado Superior, elevada a definitiva por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 18 de noviembre de 1976, fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, de 14 de mayo de 1976 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 164, de 9 de julio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Palencia 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3347

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente ins-

truido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Avelino González.

3339

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Avelino González.

3339

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1976, se hace público para general conocimiento que ha quedado suspendido el expediente relativo a la redacción de las Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de Venta de Baños, quedando en vigor la suspensión de obras de nueva construcción a que se refiere el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y hasta que, por lo tanto, se apruebe definitivamente un Plan General de Ordenación Urbana, revisado y ajustado a la normativa en vigor, y que ha sido encargado en sustitución de aquellas Normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3309

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultados de deter-

minados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Bustillo del Páramo 2 de diciembre de 1976.
—El Alcalde, Juan Miguel.

3344

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Gabriel Peláez.

3359

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones que se modifican

Derecho o tasas sobre el suministro de agua potable en los domicilios particulares.
Arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cervatos de la Cueva 29 de noviembre de 1976. — El Alcalde, J. Tejerina.

3314

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al ob-

jeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervatos de la Cueva 2 de diciembre de 1976. — El Alcalde, J. Tejerina.

3363

GUARDO

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Luis Campo, Gerente de la Empresa Industrial Maderera del Oeste, S. L., sita en la calle Filipinas, número 17, de Salamanca, la devolución de 83.200 pesetas de fianza que ingresó en la Caja municipal, como garantía del aprovechamiento de la subasta de 359 robles en el monte "Corcos y Agregados", año 1976, se expone al público el presente por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Guardo 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Ares Torres.

3163

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de noviembre de 1976, se acuerda anunciar subasta para contratar la obra de "Dotación de calefacción central a una vivienda, propiedad de este Ayuntamiento", con arreglo al artículo 23 y preceptos concordantes del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

OBJETO DEL CONTRATO. — La adjudicación, mediante subasta, de dotación de calefacción central a la casa de este Ayuntamiento, destinada a vivienda del señor Médico de la localidad.

DURACION DEL CONTRATO. — Las obras habrán de realizarse en el plazo de quince días.

FORMA DE PAGO.—Al hacer la entrega de material, se abonará el 40 por 100 del importe total de la obra y una vez concluida la obra y probada su eficacia y perfecto funcionamiento, se abonará el resto, es decir el 60 por 100.

TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación se fija en 160.000 pesetas, a la alta, por realizar la obra tal y como se establece en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIAS. — Provisional, el dos por ciento de la cantidad señalada en la cláusula anterior. Definitiva, el cuatro por ciento del importe de la proposición que resulte aceptada por el Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los diez días hábiles siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y durante las horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS. — A las diecisiete treinta horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial y ante el señor Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

PROPOSICIONES. — Serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y su Reglamento y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de ... años, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos del expediente, se compromete a la realización de las obras de dotación de un servicio de calefacción central completo a la vivienda de este Ayuntamiento, destinada a casa habitación del señor Médico de esta localidad, por la cantidad de pesetas, declarando bajo juramento no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Lavid de Ojeda 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3141

LA PERNIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del extinguido Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Pernía 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Vega.

3365

LA PERNIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, del extinguido Ayuntamiento de Lores, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren

con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Pernía 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Vega.

3365

LA PERNIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, del extinguido Ayuntamiento de Redondo - Areños, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Pernía 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Vega.

3365

LA SERNA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto el expediente tramitado para la anulación y baja en resultas, de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

La Serna 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Aurelio Herrero.

3340

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paramo de Boedo 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. García.

3358

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1976, expediente de modificaciones de crédito número 1-1976, con cargo al superávit, que contiene incrementos de créditos por importe de pesetas quinientas catorce mil novecientas (514.900) de suplementos de créditos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo determinado en el artículo 683 de dicha Ley.

Paredes de Nava 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde accidental (ilegible).

3305

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla de Onsoña 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3348

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riberos de la Cueva 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Bautista Pérez.

3342

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Angel Pérez.

3360

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito número 4, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año en curso.

Tariego de Cerrato 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio González.

3338

TARIEGO DE CERRATO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial del I. C. O. N. A., tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de 10.000 metros cúbicos de arena y grava, del monte "Los Propios", E.-11 del Catálogo, de este término municipal, por plazo de un año, bajo el tipo de licitación base de 120.000 pesetas por dicho año, e índice de 240.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego específico de condiciones redactado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, así como también, conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario en representación del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, o en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas. Quien resulte rematante, presentará la garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le

haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Tariego de Cerrato 2 de diciembre de 1976.
—El Alcalde, Ignacio González.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con Carnet de Identidad número, en relación con la subasta de arena y grava anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha, en el monte denominado "Los Propios", E.11, de la pertenencia del Municipio de Tariego de Cerrato, ofrece la cantidad de pesetas.

En a ... de de 1976.—El proponente.

3327

TARIEGO DE CERRATO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de 28 hectáreas de pastos, al pago "Soto de Valderrey", de este término municipal, por plazo de un año y precio base de tasación por dicho año, de 78.624 pesetas e índice de 157.248 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego particular de condiciones redactado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, así como también conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario en representación del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad o en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cantidad de mil quinientas setenta y dos pesetas. Quien

resulte rematante, consignará la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tariego de Cerrato 2 de diciembre de 1976.
—El Alcalde, Ignacio González.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, con Carnet de Identidad número, en nombre propio, o en nombre y representación de, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de pastos, sitios en el pago "Soto de Valderrey", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número, de fecha, se compromete a cumplir bien fiel y exactamente cuantas en los mismos constan y ofrece la cantidad de pesetas, acompañando carta de pago de haber ingresado en la Depositaria de los Fondos municipales o en la Secretaría del Ayuntamiento, la garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del precio base de la subasta, así como también declaración de no encontrarse afectado por ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad para la licitación.

..... a ... de de 1976.—El proponente.

3326

TARIEGO DE CERRATO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once treinta horas, del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de la caza menor del monte "Laderas de Tariego", de este término municipal, que se halla dividido en dos parcelas, una de 99,90 hectáreas y otra de 131,27 hectáreas, terrenos consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, bajo el tipo de licitación base anual de 7.480,— pesetas y 11.000 pesetas, respectivamente, para cada una de las perce-

las; siendo el precio base anual, de ambas parcelas, de 18.480 pesetas e índice de 36.960 pesetas.

El arriendo se hará por seis años, a menos que el coto al que resulte agregado, tenga un plazo menor de finalización, ya que, entonces el plazo será el mismo que el de este último.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego particular de condiciones redactado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, así como también conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario en representación del ICONA, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, o en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cantidad de TRESCIENTAS OHENTA PESETAS, equivalente al dos por ciento del precio base de tasación. — Quien resulte rematante, presentará la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tariego de Cerrato 2 de diciembre de 1976.
—El Alcalde, Ignacio González.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con Carnet de Identidad número, en nombre propio o en nombre y representación de, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de la caza menor del monte denominado "Laderas de Tariego", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número, de fecha, se compromete a cumplir bien, fiel y exactamente cuantas en los mismos constan, ofreciendo la cantidad de pesetas anuales por la parcela número, acompañando carta de pago de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales o Se-

cretaría del Ayuntamiento, la garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del precio base de la subasta, así como también declaración de no encontrarse afectado por ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad para la licitación.

..... a ... de de 1976.—El proponente.
3325

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales y en la Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se hace público, para general conocimiento, que en esta Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente de anulación de determinados créditos que se consideran baja por rectificación del contraído, según liquidación del Presupuesto ordinario de 1975, por el plazo de quince días hábiles, pudiendo, durante este plazo y ocho días más, formularse las alegaciones o reparos que estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José M.^a Liébana Allende.
3368

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Idem sobre desagüe de goterales y otros a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Canon de aprovechamiento de tierras de labor y siembra.

Villabasta de Valdavia 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.
3361

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.
3361

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa sobre desagües de goterales y otros a la vía pública.

Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Canon de aprovechamiento de tierras de labor.

Villaeles de Valdavia 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Virgilio Cabañas Barreda.
3355

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la instrucción 2.1 de la Circular número 64-75, de la Dirección General de Administración Local, se hace público que durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de baja de derechos reconocidos por rectificación del contraído, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuera de la Cueva 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Honorato Miguel.
3335

VILLATURDE

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultas de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaturde 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Angel Ramos.
3319

VILLATURDE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para el pago de aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el pago de las obras de instalación de la línea telefónica a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villaturde 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Angel Ramos.
3366

VILLODRE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villodre 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).
3369